

Srta. Dayanara Auz
Comisario

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE
CARGA PESADA Y SERVICIOS LOGISTICOS
TRANSIMBAQUINGO S.A.**

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros
Terminados el 31 de diciembre de 2015

A los señores Accionistas

Pongo a su disposición el Informe de Comisario por el año 2015, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

BASE LEGAL

El Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener el informe de comisario.

La ley en mención establece la obligatoriedad de contratar los servicios de un comisario, quien emitirá un informe sobre las operaciones de la compañía, la situación de activos y pasivos de la empresa, aspectos legales y societarios, que será presentado ante la Junta de Accionistas, para su conocimiento y aprobación.

ANTECEDENTES

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y SERVICIOS LOGISTICOS TRANSIMBAQUINGO S.A. se constituyó por escritura pública el 11 de Agosto de 2014.

Su objeto social actual comprende: La Compañía de dedicará al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.

La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas que es el órgano supremo de la Compañía. La administración corresponde al Directorio, al Presidente y al Gerente General.

La duración de la Compañía será en los términos detallados en la escritura de constitución, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse, o disolverse la sociedad y liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en sus Estatutos.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros; los mismos que han sido presentados de acuerdo a la normativa vigente.

CONTENIDO

a. Cumplimiento de resoluciones

La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido en los mejores términos por parte de los señores accionistas.

Los libros de actas de Junta General y Junta Universal, así como el libro de acciones y accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

El cumplimiento de mis funciones establece la revisión de los estados financieros, libros de la compañía, entre otras, al respecto debo indicar que no ha existido situaciones relevantes que deben ser informadas.

b. Control interno

El control interno es un instrumento que ayuda a medir eficiencia y eficacia en los procesos desde el inicio hasta la culminación de la actividad económica y jurídica de una empresa.

La importancia de tener buen control interno como parte fundamental dentro de un sistema administrativo es imprescindible ya que conduce a las empresas a conocer su situación real. El control interno comprende plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía, para proteger y resguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de los datos contables, así como alcanzar la eficiencia, productividad y custodia en las operaciones.

Es necesario que se establezcan procedimientos y se verifique su cumplimiento de manera recurrente para fortalecer el control interno de la compañía.

c. Patrimonio de los accionistas

Capital Social

El capital social de la compañía es de USD 800,00 dólares, dividido en 800 acciones nominativas de USD 1,00 dólar cada una.

ACCIONISTAS	N.ACCIONES	%	V.UITARIO	V.TOTAL
Inhuasiño Chango Alex Davila	400	50%	1,00	400,00
Chango Patricia Ana Beatriz	400	50%	1,00	400,00
TOTALES	800	100,00		800,00

d. Reserva Legal

De conformidad con disposiciones reglamentarias de la Ley de Compañías, se requiere que por lo menos del 10% de la utilidad sea apropiada como reserva legal hasta que esta alcance como mínimo el 50% de capital Social; en este caso se realizará esta provisión con los resultados del año 2015.

e. Resultados del Ejercicio

Los resultados netos en el ejercicio 2015, establecen una pérdida contable de USD 4.894,17 dólares.

El siguiente es un resumen de los resultados obtenidos en el 2015.

	2015
Ingresos	39.480,02
Costos y Gastos	34.585,85
Pérdida	4.894,17

f. Análisis financiero y su interpretación

A continuación se presentan algunas razones financieras que en conjunto con el análisis de los Estados Financieros, indican brevemente la situación financiera de TRANSIMBAQUINGO S.A.

- **Liquidez**

Este índice mide la capacidad inmediata que tienen los activos corrientes más líquidos para cubrir los pasivos corrientes (caja, bancos, cuentas por cobrar, inventarios). La razón ideal para este indicador puede estar en el rango de 1 a 1,5.

Índice

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{19.811,70}{14.117,53} = 1,40$$

Interpretación:

El resultado del índice de liquidez de 1,40 indica que la empresa está en capacidad de cubrir sus obligaciones corrientes.

- **Solvencia**

Mide la capacidad de la empresa para pagar sus obligaciones es decir, la capacidad del activo para solventar las necesidades de sus acreedores.

Índice

$$\frac{\text{Deuda total}}{\text{Activos totales}} = \frac{14.117,53}{19.811,70} = 0,71$$

$$\frac{\text{Deuda total}}{\text{Patrimonio}} = \frac{14.117,53}{5.694,17} = 2,48$$

Interpretación:

El resultado obtenido (0,71), representa que las obligaciones son el 71% de los activos totales, en este porcentaje los activos garantizan las obligaciones.

El Patrimonio no está en capacidad de garantizar las obligaciones de la compañía,

ya que la Deuda total es mayor al Patrimonio de la compañía.

- **Rentabilidad**

Este índice muestra la utilidad sobre las ventas en un periodo de tiempo, en este caso el ejercicio económico del 2015.

Índice

$$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas netas}} \times 100 = \frac{12.407,88}{38.430,00} \times 100 = 32,29$$

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas netas}} \times 100 = \frac{4.894,17}{38.430,00} \times 100 = 12,74$$

Interpretación: El resultado obtenido de la Utilidad bruta en ventas (32,29%), refleja que la Compañía tiene un Margen de Utilidad Bruta moderado, y el margen de utilidad neta (12,74%) demuestra que la Compañía tuvo un gasto corriente elevado, lo que disminuye la Utilidad neta del año 2015.

- **Rentabilidad del Patrimonio**

Índice

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}} = \frac{4.894,17}{5.694,17} = 0,85 = 85,95\%$$

Conclusión de la Situación Financiera

De acuerdo a lo antes mencionado puedo concluir en mi calidad de Comisario, que la Compañía si cuenta con capital de trabajo para cubrir sus pasivos corrientes (Act. Cte - Pasiv. Cte.); los activos garantizan las deudas contraídas, pero su Patrimonio Neto no está en capacidad de cumplir con las obligaciones de la compañía; por lo que los socios deberían analizar el no repartir dividendos para que éstos fortalezcan el Patrimonio y permita continuar con la actividad de la empresa.

El indicador de 32,29% de la utilidad bruta en Ventas, refleja un resultado favorable para la empresa; y el margen de Utilidad neta del 12,74% demuestra que los gastos administrativos disminuyeron la utilidad de este año de manera considerable.

Señores accionistas, adjunto se presenta los Estados Financieros para su aprobación final y declaro haber cumplido con la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Dayanara Auz

Atentamente,
Seta. Dayanara Auz
Comisario